

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 43

SERIE: 1993-94

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VICENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL, 1993-94; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991 (Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 5.005, inciso g, le da facultad a la Asamblea Municipal para autorizar los reajustes presupuestarios puestarios que someta el Alcalde y las transferencias de d crédito de las partidas para el pago de servicios personales a otras, dentro del presupuesto general de gastos.

POR CUANTO : En el presupuesto funcional del municipio de Dorado, existen partidas con crédito disponible y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para una buena administración.

POR CUANTO : Es necesario transferir a algunas partidas de gastos del vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente y crear otras.

POR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección 1 : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito:

DE LAS PARTIDAS		
294010-02-01-9101	Sueldo Empleados Regulares	10,000.00
294010-03-01-9101	" "	10,000.00
294010-04-01-9101	" "	35,000.00
294010-04-01-9141	Plan Médico	6,000.00
294010-02-10-9101	Sueldo Empleados Regulares	6,000.00
Total		\$67,000.00
A LAS PARTIDAS		
294010-02-02-94.47.02	Limosna a Pobres	1,000.00
294010-02-02-94.47.04	Serv.	800.00
294010-03-04-92.01	Material de Oficina	1,500.00
294010-03-04-94.11.01	Servs. Profs. Consultivos Técnicos y otros	8,100.00
294010-03-04-94.21	Gastos de Viajes	450.00
294010-03-04-94.63	Mant. de Equipo y Vehículos	3,000.00
294010-03-04-94.65.02	Gros. Orientación e Instrucción Colectiva	1,345.00
294010-04-04-94.32.04	Obras y Mejoras Sector Los Romanes	5,000.00
294010-04-04-94.6301	Sost. y Rep. Vehs. Equipo y Equipo Pesado	16,704.22
294010-05-01-91.31	Seguro Social Federal	1,312.00
294010-05-11-92.11.02	Drogas y Medicinas	2,000.00
294010-05-11-9463	Mantenimiento de Equipo y Vehículos	3,800.00
294010-0912-92.23	Compra Uniforme	515.00

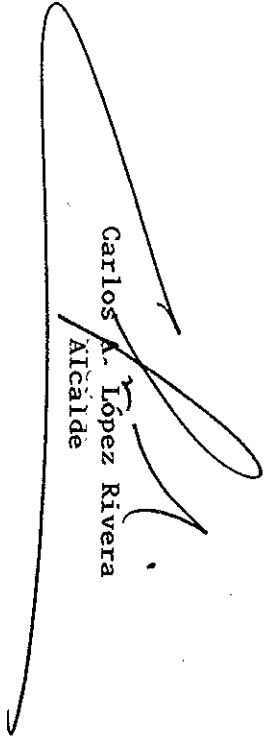
294010-05-11-94.1	Serv Profesionales, Consultivos, Técnicos y Otros.	17,100.00
294010-09-21-9101	Sueldo Empleados Regulares	1,432.32
2944010-02-27-9101	Sueldo Empleados Regulares	1,341.46
294010-06-01-9327	Compra de Equipo	1,600.00
Total		<u>\$67,000.00</u>

Sección 2da : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

Adoptada por la Asamblea Municipal del día 22 de junio de 1994 y aprobada por el Alcalde el día 23 de junio de 1994.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen M. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Carlos A. López Rivera
Alcalde